



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 0751

SANTA FE; "Cuna de la Constitución Nacional", 18 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 00401-0209460-2 del registro de este Ministerio, cuyas actuaciones se relacionan con la reedición del Curso denominado "El periodismo escolar digital como recurso educativo y agente motivador en el aula" organizado por la Fundación La Capital y programado para ser llevado a cabo los días 2, 7, 14, 21 y 28 de junio del corriente año en el Aula Multimedia y Auditorio del Diario La Capital de Rosario; y

CONSIDERANDO :

Que el mismo persigue como objetivos conocer los roles específicos de la labor periodística en su tarea de construcción subjetiva de la realidad; abordar las potencialidades de los recursos en línea de la Web 2.0. y la conformación de redes sociales a partir de la producción/distribución en línea; desarrollar y mantener un blog y producir contenidos periodísticos de modo colaborativo y distribuido a partir de los ejes curriculares;

Que está destinado a docentes de establecimientos de Educación Secundaria y Modalidad Técnica tanto de escuelas oficiales como privadas de esta Jurisdicción;

Que se desarrollará en cinco encuentros, el primero de ellos se trata de la disertación a cargo del Filósofo Alejandro Piscitelli sobre las vanguardias educativas en el uso de las Tics y su reciente experiencia educativa en el ámbito universitario desarrollada íntegramente a través de las redes sociales;

Que los restantes a abordar: Cibercultura y educación; El Diario en la escuela: del diario mural al blog escolar; La revista escolar digital: la importancia de la motivación y El blog escolar;

Que la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica de esta Jurisdicción en intervención de foja 1 solicita el dictado del instrumento legal mediante el cual se autorice el no cómputo de inasistencias a un (1) docente por establecimiento educativo de la Educación Secundaria y Modalidad Técnica, tanto de escuelas oficiales como privadas de esta Jurisdicción, que participe de tal actividad;

"2010 año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

Que corresponde el encuadre de la gestión en los términos del Artículo 29° del Anexo del Decreto N° 4597/83 – Reglamento de Licencias para el Personal Docente;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1°) - No computar inasistencias a un (1) docente por establecimiento educativo de la Educación Secundaria y Modalidad Técnica, tanto de escuelas oficiales como privadas de esta Jurisdicción, que participe del Curso denominado "El periodismo escolar digital como recurso educativo y agente motivador en el aula", programado por la Fundación La Capital para ser llevado a cabo los días 2, 7, 14, 21, y 28 junio del corriente año en el Aula Multimedia y Auditorio del Diario La Capital de Rosario, siempre que el cumplimiento de tal cometido le impida la atención de sus obligaciones escolares, debiendo acreditar tal concurrencia y la circunstancia de superposición horaria ante las autoridades respectivas, con la constancia correspondiente, destacando que dicha franquicia no implica el reconocimiento o autorización para la designación de personal reemplazante.

2°) - Hágase saber y archívese.


Prof. Ekka E. Pasino
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Despacho - 62 - PC1
No computo 2011
Periodismo escolar

WA
/